



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del
Atlántico

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de
Barranquilla, convertido transitoriamente
en Juzgado Octavo de Pequeñas causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00251-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO
DEMANDADO: JUAN ALBERTO BLANCO PABON

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO\$ 1.100.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$ 1.100.000

Barranquilla, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA,
agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a69d64f22b91bbfa398f5dd19cd5493144feda309b16d1820ef6d2880301187d

Documento generado en 10/08/2023 04:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>